



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|---------------------------|---|
| Tipo de proceso | Ordinario Laboral de Primera Instancia |
| Demandante | NAPOLEÓN YEPES ROMÁN |
| Demandado | MULTISERVICIOS INTEGRADOS PYC S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA” |
| Radicado | 05001310502120190065200 |
| Auto de Sustanciación No. | 147 |
| Decisión/Temas | Acepta renuncia/ Aplaza Audiencia |

Mediante auto del 22 de marzo pasado el despacho se abstuvo de darle trámite a la misma por no haberse notificado a la demandada haciendo uso de medio idóneo, y el 23 de marzo siguiente la doctora ANDREA PAOLA CASSAS, aportó constancia de notificación en debida forma.

Por lo anterior, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P., aplicable por remisión analógica en materia laboral, se acepta renuncia al poder presentada por el abogado titulado LUIS FELIPE JARAMILLO MESA, portador de la tarjeta profesional 222.629 del C.S. de la J y a la abogada titulada ANDREA PAOLA CASSAS PEREZ, portadora de la T.P. 280.246 del C.S. de la J. quienes representaban los intereses de Multiservicios Integrados PYC S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA”, advirtiendo que de conformidad con el art. 76 del C.G.P, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Por lo anterior, se requiere al liquidador de la demandada Multiservicios Integrados PYC S.A.S. “EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA”, para que constituya nuevo apoderado.

Atendiendo a la solicitud formulada de manera verbal por la apoderada de la parte



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

pasiva antes de dar inicio a la audiencia programada para el día de hoy, se fija como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia establecida en el artículo 80 del C.P del T y la S.S., el TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS DE LA TARDE (02:00 P.M).

NOTIFÍQUESE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

abogadaleididiana@gmail.com

leididiana27@hotmail.com

andrea.cassas@sslabogadosconsultores.com

gardenia1@une.net.co

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados
033 del 28/03/2023
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendon Lopez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ac4566e9c4b8c79250a910f4ed1006f75550e16310bce3a52410cf2a506a9f**

Documento generado en 27/03/2023 03:56:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>